



"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

Municipalidad Provincial de Huaral

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 018-2009-MPH-CM

Huaral, 18 de Febrero del 2009.

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Nº 002-2009-MPH/OCI emitido por el Órgano de Control Institucional relacionado al Informe Anual al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral Año 2008; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de Visto, el Órgano de Control Institucional manifiesta que su informe esta dirigido al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral y que tiene como objetivo brindar información relevante sobre el funcionamiento del Órgano de Control Institucional (OCI) y del control efectuado durante el período 2008, de tal manera que se pueda tomar en cuenta a fin de emitir normas y acuerdos que contribuyan y propendan a un mejor fortalecimiento y desempeño del Control Interno en la Municipalidad, así como las medidas que estimen por conveniente, logrando así permitirles apoyarlos en sus funciones de fiscalización.

Que, en el Informe de Visto, el Órgano de Control Institucional señala lo siguiente:

#### **Capítulo 1 – Aspectos Administrativos del Órgano de Control Institucional - OCI**

##### **1.2. Implementación y Asignación de Recursos.**

**1.2.1. Cuadro para la Asignación de Personal.** La Ordenanza Municipal Nº 013-2004-MPH del 14.JUN.2004, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Provincial de Huaral, contempla únicamente (05) plazas para dicho Órgano de Control (Gerente, Auditor, Técnico, Secretaria y Auxiliar), el mismo que no es acorde con la realidad de sus operaciones y ámbito de control; señalan que al 31.DIC.2008 contaron con (01) Jefe, (01) Supervisora, (03) Auditores, (01) Abogada, (01) Asistente Administrativo, pero que debería estar conformado por (07) profesionales con experiencia en acciones de control gubernamental y capacitación en sus especialidades (un supervisor, cuatro auditores, un abogado colegiado y un ingeniero civil colegiado, requiriendo además un asistente de auditoría, bachilleres o egresados de contabilidad, economía, administración de empresas o ingeniero y de un asistente administrativo, un nuevo equipo de cómputo, dos escritorios, una guillotina y anilladora.

**1.2.2. Recursos Asignados.** El presupuesto ejecutado en el Período 2008 fue de S/. 148,933.74 Nuevos Soles, el mismo que sirvió para el pago del personal; pero, indican que requieren mas presupuesto para cumplir con la labor de control de acuerdo al personal necesario.

**1.2.4. Recursos Materiales y Logísticos.** Actualmente cuentan con los siguientes recursos materiales y logísticos: ocho computadoras Pentium IV, una impresora, una fotocopiadora, un teléfono/fax y un scanner; pero que hay situaciones que impiden el normal desarrollo de las funciones encargadas al OCI, como la falta de asignación presupuestal adecuada para el funcionamiento del OCI, la capacitación del personal y la disponibilidad de los útiles

#### **Capítulo 2 - Desempeño Funcional del Órgano de Control Institucional – OCI**

##### **2.1. Acciones Ejecutadas según el Plan Anual de Control del Año 2008.**

###### **2.1.1. Acciones de Control Programadas y No Programadas.**

1. *Ejecución de Acciones de Control Programadas.*
  - "Examen Especial a los Programas de Complementación Alimentaria en la Municipalidad Provincial de Huaral, Período 01.ENE.2003 – 31.DIC.2004". Estado: "En Proceso".
2. *Ejecución de Acciones de Control del pasivo de anterior gestión del OCI.*
  - "Examen Especial a las Exoneraciones de los Procesos de Selección, Período 2005.2006". Estado: "Concluido".
  - "Examen Especial relacionado con el arqueo de Caja-Tesorería- al 30.MAY.2005". Estado: "En Proceso".
  - "Examen Especial a la Adquisición de Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Huaral, Período 01.ENE.2005 – 31.DIC.2006". Estado: "En Proceso".





"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

Municipalidad Provincial de Huaral

### ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2009-MPH-CM

#### 2.1.2. Actividades de Control Programadas y No Programadas.

##### 1. Ejecución de Actividades de Control Programadas.

- Código 2-0432-2008-001. Informe de Cumplimiento del Plan Anual de Control, al 31.DIC.2007 y al 30.SET.2008, la cual se cumplió al 100%.
- Código 2-0432-2008-002. Informe Anual para el Concejo Municipal - Año 2007, la cual se cumplió al 100%.
- Código 2-0432-2008-003. Informe de Medidas de Austeridad, Período Enero – Diciembre 2007, la cual se cumplió al 100%.
- Código 2-0432-2008-005. Informe de Veeduría: Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Consultoría, la cual se cumplió al 100%.
- Código 2-0432-2008-006. Informe de Arqueo, la cual se cumplió al 100%.
- Código 2-0432-2008-007. Informe de Evaluación del Control Interno en la Municipalidad Provincial de Huaral, la cual se cumplió al 100%.
- Código 2-0432-2008-008. Informe de Formulación del Plan Anual de Control Año 2009, la cual se cumplió al 100%.
- Código 2-0432-2008-009. Monitoreo, Supervisión y Labores de Gerenciamiento del Órgano de Control Institucional, la cual se cumplió al 100%.
- Código 2-0432-2008-010. Atención Encargos CGR, la cual se cumplió al 100%.
  - Código 2-0432-2008-011. Adecuación del TUPA a la Sentencia del tribunal Constitucional – Expediente N° 3741-2004/AA/TC.
  - Código 2-0432-2008-017. Informe sobre Publicidad Estatal, periodo: Octubre 2007 a Mayo 2008.

##### 2. Ejecución de Actividades de Control No Programadas.

- Código 2-0432-2008-012. Recepción del Cargo del Jefe de OCI, la cual se cumplió al 100%.
- Código 2-0432-2008-014. Verificación de Información Básica para determinar la realización de las Veedurías, la cual se cumplió al 100%.
- Código 2-0432-2008-016. Remisión de Anexos del Informe N° 005-2007-MPH/OCI de Seguimiento de medidas correctivas y de Procesos Judiciales.
- Código 2-0432-2008-018. Supervisión de los Plazos, Requisitos y Procedimientos contenidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huaral, la cual se cumplió al 100%.
- Código 2-0432-2008-019. Informe de Veeduría: Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Consultoría, la cual se cumplió al 100%.
- Código 2-0432-2008-020. Informe Final de Veeduría: Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Consultoría, la cual se cumplió al 100%.
- Código 2-0432-2008-021. Supervisión de los Plazos, Requisitos y Procedimientos contenidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huaral, actividad dispuesta por la Ley N° 29060 – Ley del Silencio Administrativo del 07.JUL.2007, la cual se cumplió al 100%.

##### 2.1.3. Seguimiento y Evaluación de Medidas Correctivas.

- Código 2-0432-2008-004. Informe de Seguimiento de Medidas Correctivas y de Procesos Judiciales al 31.DIC.2007, la cual se cumplió al 100%.

##### 2.1.4. Verificación de Denuncias.

- Código 2-0432-2008-013. Atención y Orientación Personalizada de Denunciantes, la cual se cumplió al 100%.

#### 2.2. Acciones Preventivas en Apoyo a la Gestión Local.

- Código 2-0432-2008-015. Ejercicio del Control Preventivo (Orientación de Oficio - Promoción del Control Interno), la cual se cumplió al 100%.

#### 2.3. Áreas de Riesgo de Gobierno Local:

- Resguardo de la Documentación. La Municipalidad carece de un archivo central.
- Capacidad operativa. Carencia de personal calificado en algunas áreas de la Municipalidad.





*"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"*

*Municipalidad Provincial de Huaral*

### ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2009-MPH-CM

- Documentos Normativos de Gestión. La Municipalidad carece de algunos documentos normativos básicos tales como el MOF y MAPRO y tiene desactualizados el CAP, PAP y PEI.
- Transparencia de la Gestión. Falta o retraso en la entrega de información.
- Riesgo Financiero. Al no haberse designado una Sociedad Auditora, no se puede tener confiabilidad de los Estados Financieros y Presupuestarios de la Entidad.
- Riesgos de Incumplimiento de Programas. La Municipalidad carece de un Plan Estratégico Multianual Real.
- Riesgos de Información. Baja efectividad y eficiencia de los sistemas de información.
- Riesgos de Costos. Falta de evaluación de costos en los procesos.
- Riesgo de inversiones. No se tiene controles internos adecuados para cuidar el uso de los recursos.
- Administración del Programa del Vaso de Leche. Falta de apoyo para establecer los controles necesarios que permitan tener los procedimientos que conduzcan a una programación y distribución de los recursos alimentarios en cumplimiento de los objetivos del PVL.

#### **Capítulo 3 – Recomendaciones**

1. Acordar que en las designaciones de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaral, previa evaluación curricular, además se tenga en consideración los antecedentes profesionales y personales de los mismos.
2. Disponer impulsar la implementación de las Normas de Control Interno en toda la Municipalidad.
3. Se disponga la definitiva implementación de las recomendaciones provenientes de los informes emitidos por la Contraloría General, Sociedades de Auditoría y del Órgano de Control Institucional, que se encuentran pendientes desde hace varios años.
4. Se formule y apruebe los documentos normativos de gestión tales como: Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Procedimientos (MAPRO), Cuadro de Asignación de personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y otros.
5. Se disponga el reforzamiento del Órgano de Control Institucional teniendo en consideración la aguda problemática de la Municipalidad, la realidad de sus operaciones y el ámbito control, en concordancia con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 17° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, así como lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 10° y el Artículo 17° del Reglamento de Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, proporcionando (01) supervisor, (04) auditores, (01) ingeniero civil colegiado, (01) abogado colegiado, todos con experiencia en acciones de control gubernamental, además se requiere de un asistente de auditoría, bachilleres o egresados de contabilidad, economía, administración de empresas o ingeniero y de un asistente administrativo, (01) nuevo equipo de computo, dos escritorios, una guillotina y anilladora.
6. Se disponga la adopción de medidas correctivas conducentes a superar los aspectos observados en los diferentes informes descritos en el numeral 2.1.2. Actividades de Control Programadas y No Programadas.
7. Se disponga se informe al Órgano de Control Institucional acerca de la implantación definitiva de las recomendaciones formuladas en la Hoja Informativa N° 001-2007-MPH/OCI, relacionada con el robo de dinero ocurrido el 06.FEB.2006 en la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad y responsabilidades derivadas de la sustracción y del Arqueo de Caja-Tesorería de esa fecha.
8. Dictar las políticas institucionales a largo plazo, comprometiéndose con la transparencia en la gestión y el ejercicio de control para beneficio de la entidad.
9. Tomar en consideración la evaluación de los riesgos detectados a fin de instaurar y desarrollar las medidas de control destinadas a neutralizar las consecuencias de los riesgos de acuerdo a la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y de la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG que aprueban las Normas de Control Interno.
10. Tomar como prioridad la implementación de un Archivo General, estableciendo las políticas para un manejo adecuado de la documentación y el debido cuidado de todo el acervo documentario, debiendo tomar las medidas correctivas en el caso falten documentos en la Municipalidad.





*"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"*

*Municipalidad Provincial de Huaral*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2009-MPH-CM**

Que, en Sesión de Concejo de la fecha, el Regidor Julio Sánchez Mena manifiesta que las recomendaciones están dirigidas al Alcalde y a los Funcionarios a efecto que no se vuelvan a suscitar los errores y solicita que se recomiende al Alcalde implementar las recomendaciones efectuadas por OCI.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el pedido, autorizan su atención; por tanto:


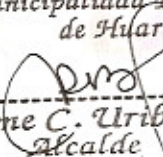
**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR** al Señor Alcalde Dr. Jaime Uribe Ochoa que cumpla con las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional, a través del Informe N° 02-2009-MPH/OCI.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Municipalidad Provincial  
de Huaral*  
  
*Dr. Jaime C. Uribe Ochoa*  
*Alcalde*